

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3131
AUTORIZA CONTRATACION SERVICIO QUE

INDICA

REQUINOA, 26 de Octubre 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2194 de fecha 03.08.2012 que autoriza contratación vía trato directo a través del portal Mercado Público de doña Carolina Jirón Necochea, Asistente Social para cumplir función específica de Asistente Social en Oficina de Discapacidad y apoyo profesional en otros programas,, C.I. N° 14.204.017-4, domiciliada en Las Mercedes s/n Requinoa, por el período comprendido del 01 de Julio al 31 de Diciembre de 2012, ambas fechas inclusive, por un monto mensual de \$ 611.068 impuesto incluido, los meses de Julio, Agosto, Octubre y Noviembre de 2012 y un monto de \$ 641.068 impuesto incluido, los meses de Septiembre y Diciembre de 2012 haciendo un monto total de contrato de \$ 3.726.408 impuesto incluido.

El Memo N° 4109 de fecha 26.10.2012 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar modificación de contrato.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2012.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

AUTORIZASE modificación de contrato de fecha 26.07.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y Doña Carolina Jirón Necochea, C.I., N° 14.204.017-4, domiciliada en Las Mercedes s/n, en lo siguiente:

Artículo Primero : Por este instrumento la I. Municipalidad de Requinoa, tiene a su cargo entre otros a "Organizaciones Comunitarias", en virtud de ello encarga contratar a la Srta. Carolina Jirón Necochea, Cédula de Identidad N° 14.204.017-4, Asistente Social, modificándose sus funciones mediante el cambio desde el programa de Discapacidad al programa Organizaciones Comunitarias.

Artículo Segundo : La Presente modificación regirá a contar del 01.10.2012 hasta el 31.10.2012 de acuerdo al siguiente detalle: octubre \$ 611.068, noviembre \$ 611.068, Diciembre \$ 641.068.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 21. 04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios", Programa Organizaciones Comunitarias, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

LRG/MAVS/PCS
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)
Archivo.-

LIDIA REYES GALLEGOS
ALCALDE (S)